



Expediente nº:	15697/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de acceso
Asunto:	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA SELECCIÓN 1 TITULADO MAGISTERIO IGUALDAD PROYECTO "MOTRIL CORRESPONSABLE"(I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026) SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL.
Unidad Orgánica:	Personal

VALORACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO

De conformidad con las bases generales (base QUINTA. A, 2ª fase. Formación), y el acuerdo adoptado por el órgano de selección en la sesión celebrada el 2 de diciembre los criterios de aplicación para la fase del concurso son:

a) Cursos de formación (máximo 1 punto).

a.1) Se puntuará con 0.001 puntos por cada hora y hasta un máximo de 1 punto por cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/ o impartidos por instituciones de carácter público o centros autorizados y reconocidos que guarden relación con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

-Un curso por aspirante (Quienes tengan cursos con igual denominación, solo se tendrá en cuenta el que tenga **mayor número de horas**) de:

Formación transversal y complementaria:

- Informática.
- Idiomas.
- Prevención riesgos laborales.
-

No se valorarán aquellos donde no conste el número de horas de la acción formativa.



b) Experiencia profesional (Máximo 3 puntos)

Se valorará:

- 0.5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación que la convocada, o de funciones similares a las descritas en la convocatoria.
- 0.25 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica, Estatal, o entidad privada en una plaza de igual denominación que la convocada, o de funciones similares a las descritas en la convocatoria.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados por un tiempo inferior a un año, así como los prestados a tiempo parcial.

La relación laboral se acreditará **mediante la aportación de informe de vida laboral, acompañado de copia de los contratos de trabajo, o bien mediante certificado de servicios prestados.**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Formación	Experiencia Profesional	Total
1.	***6080**	DELGADO OCHOA, ENCARNACIÓN	0	0	0
2.	***3704**	GARCIA GARCÍA, MARÍA	0	0	0
3.	***4150**	ORTEGA FORES, VICTOR	0,3	0	0,3
4.	***4498**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, LAURA	0	0	0



Se podrá presentar reclamación contra la valoración de la fase de concurso en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril (<https://sede.motril.es/>) seleccionando el procedimiento «Reclamación-petición genérica».

El plazo para presentar reclamación es de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta Pública de Empleo.